



**Villahermosa, Tabasco a 20 de noviembre de 2019.**

**Expediente número: SEE/UT/SAI-036/2019**

**Solicitante: supervisor\_Itaip03 ITAIP.**

**Folio Infomex: 02076419.**

**Cuenta:** Siendo el día 08 de noviembre de 2019, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Téngase a **supervisor\_Itaip03 ITAIP**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

*"...Copia en versión electrónica de:  
Estados Financieros entregados a la Secretaría de Finanzas de manera mensual en el presente ejercicio fiscal. Oficio mediante el cual se da por entregada dicha información sellada y firmada.*

*Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Oficios remitidos por la Secretaría de Finanzas o su área correspondiente a este Organismo Público, donde se especifica los días o fechas en que se debe remitir la información de estados financieros mensuales en el presente ejercicio fiscal. Nombre, puesto y cargo de los servidores públicos involucrados de realizar y enviar la información de los estados financieros de ésta institución. ..." (sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de **supervisor\_Itaip03 ITAIP**, este sujeto obligado es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 47, 48 fracción II, 49, 130, 131, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información al Director Administrativo de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio SEE/DA/823/2019, el Titular de la Dirección de Administración de este Organismo Público, remite la información solicitada misma que se adjunta al presente acuerdo.

Es preciso mencionar, que debido al volumen de la información que se solicita, para poder realizar la consulta de la misma, se creó el siguiente enlace:



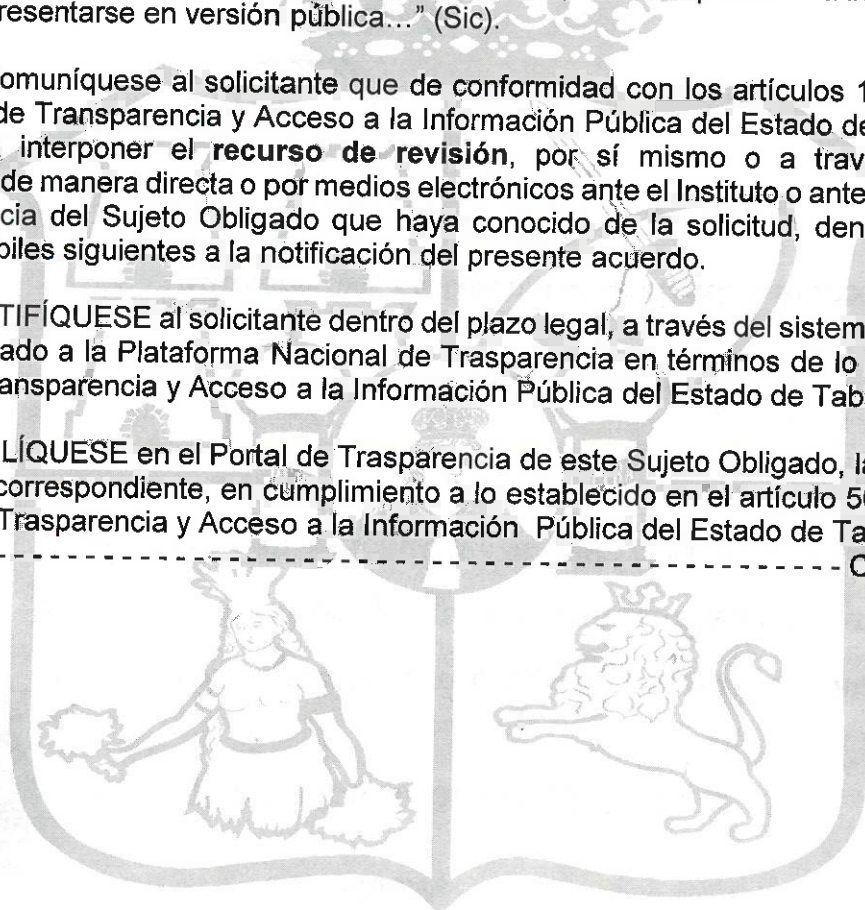
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SEE/2019/3/500182.pdf>

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación: **Artículo 6. Párrafo sexto.** "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -  
----- Cúmplase.



**Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Ángel Jesús López López, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco, al día veinte del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. ----- Conste.**

**Oficio: SEE/DA/823/2019.**

**Asunto: Respuesta a solicitud de información.**

**Villahermosa, Tabasco, a 13 de noviembre del 2019.**

**Lic. Ángel de Jesús López López**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente**

En atención a su oficio **SEE/UT/109/2019** de fecha 08 de noviembre de 2019, derivado de la solicitud de información con número de folio **02076419**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco por quien dijo llamarse supervisor\_Itaip03 ITAIP, en la que refiere lo siguiente:

“...Copia en versión electrónica de:

Estados Financieros entregados a la Secretaría de Finanzas de manera mensual en el presente ejercicio fiscal. Oficio mediante el cual se da por entregada dicha información sellada y firmada.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Oficios remitidos por la Secretaría de Finanzas o su área correspondiente a este Organismo Público, donde se especifica los días o fechas en que se debe remitir la información de estados financieros mensuales en el presente ejercicio fiscal. Nombre, puesto y cargo de los servidores públicos involucrados de realizar y enviar la información de los estados financieros de ésta institución...” (sic)

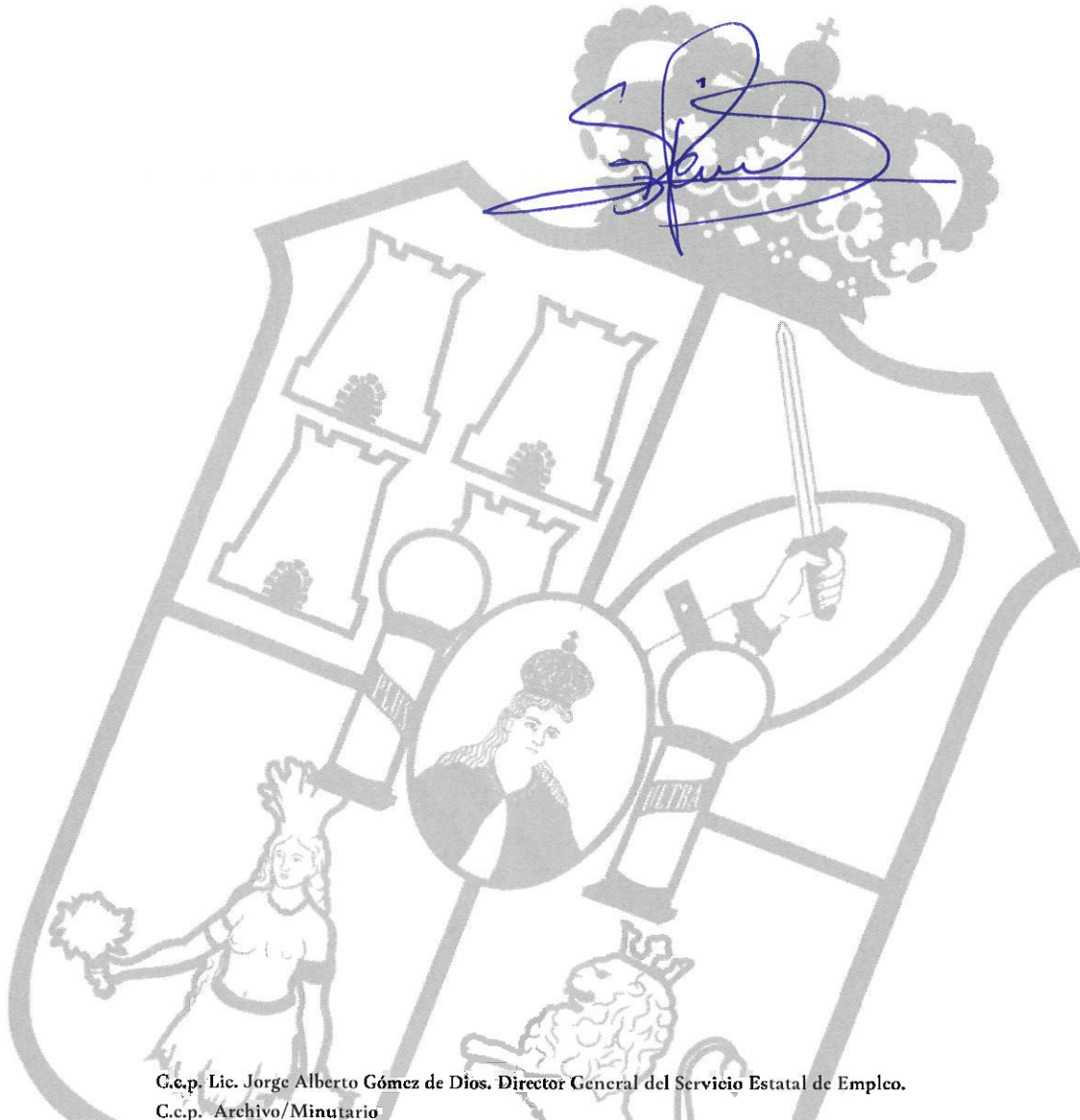
Al respecto de la información requerida me permito informarle, que después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos de este Organismo Público, se encontró información relacionada con la solicitud, la cual remito a través del medio magnético (CD), de esta manera se da cumplimiento por la Dirección a mi cargo a la solicitud de información recibida.

Tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información



cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.



C.e.p. Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios, Director General del Servicio Estatal de Empleo.  
C.c.p. Archivo/Minutario